

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2077

ZAPALLAR, 29 SET. 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición de notebooks y videoprojector para programa familias AFI y registro Social de hogares, solicitado por DIDECO".

2º Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°1904/2021, de fecha 02 de septiembre de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 03 de septiembre de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-63-L121.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

4° Que, con fecha 09 de septiembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
CENTAURO INVERSIONES SPA RUT: 76.682.546-K	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 14 de septiembre de 2021, se solicita la deserción de la licitación "Adquisición de notebooks y videoprojector para programa familias AFI y registro Social de hogares, solicitado por DIDECO", de conformidad al artículo 24 de las bases, numeral 3: "Si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de estas bases. El proponente es excluido de la presente licitación de acuerdo a los siguiente:

**Línea N° 1:** Artículo 15° numeral 7, Que la oferta económica excede el máximo del presupuesto asignado para la presente licitación, indicado en el artículo 5° de las bases. El presupuesto para la línea N°1 \$720.000 IVA incluido y proveedor postula por \$ 868.000 IVA incluido.

**Línea N° 2:** Artículo 15° numeral 6.- Que la oferta económica presentada en el portal no haya sido en la forma indicada en el Artículo 39°, proveedor postula por valor neto unitario debiendo postular por el valor total neto.

6° Que, en atención a que las ofertas son inadmisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 de las Bases.

#### DECRETO:

**1° DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para contratar "Adquisición de notebooks y videoprojector para programa familias AFI y registro Social de hogares, solicitado por DIDECO", ID N°4301-63-L121 de conformidad al artículo 15 de las Bases.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de



ZAPALLAR

Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

POR ORDEN DEL ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO Secretaria Municipal

CTL / JJP / PLA / cbe

V.Z.C.

Y.J.P.

JPD

